

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

	. ,			
	11	m	rn	۰
1.4				٠.

Referencia: EX-2020-14303097-GDEBA-HZEMNECMSALGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14303097-GDEBA-HZEMNECMSALGP, por el cual tramitan las designaciones de Valeria María FANTI, Myriam Silvana STARK, Judith Andrea COSSIO y Laura Alejandra PRADO, en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 4284/14, N° 1244/16 y N° 406/19 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, seis (6) cargos de Obstétrica Asistente, en el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, un (1) cargo de Obstétrica – Licenciada en Obstetricia Asistente, en el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, y dos (2) cargos de Obstétrica – Licenciada en Obstetricia Asistente, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propician las designaciones de Valeria María FANTI, Myriam Silvana STARK, Judith Andrea COSSIO y Laura Alejandra PRADO por haber obtenido los puntajes necesarios.

Que a fin de obtener algunas de las vacantes respectivas, se propicia limitar por la presente, a partir de la fecha de notificación, las designaciones de carácter interino de Valeria María FANTI, Myriam Silvana STARK y Laura Alejandra PRADO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que habían sido efectuadas con anterioridad.

Que el cargo concursado mediante Resolución 4284/14 se encontraba vacante.

Que para propiciar la designación de Valeria María FANTI, se utiliza la vacante producida por el cese en el cargo de Roberto Valentín BARBIERI, concretado mediante Resolución N° 460/13 del Ministerio de Salud.

Que para la designación de Myriam Silvana STARK se utiliza la vacante producida por la limitación en el cargo de Valeria María FANTI.

Que asimismo, para la designación de Judith Andrea COSSIO se utiliza la vacante producida por la limitación en el cargo de Laura Alejandra PRADO.

Que para el caso de Laura Alejandra PRADO se utiliza la vacante producida por la limitación en el cargo Myriam Silvana STARK.

Que las agente cuyas designaciones se propician se desempeñarán de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretenden cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir de la fecha de notificación de la presente, las designaciones, en el grado de Asistente, con carácter Interino en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de las agentes que se mencionan a continuación, concretadas por los actos administrativos que se detallan:

Valeria María FANTI (D.N.I. 31.727.925 – Clase 1985) - Licenciada en Obstetricia - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor - Resolución 11112 N° 3306/14

Laura Alejandra PRADO (D.N.I. 30.953.981 – Clase 1984) - Licenciada en Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales de labor - Resolución 11112 N° 1113/15

Myriam Silvana STARK (D.N.I. 25.837.926 – Clase 1977) - Licenciada Obstétrica - treinta y seis (36) horas semanales de labor - Decreto N° 1290/18.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la Planta Permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de Asistente, a las profesionales que se mencionan a continuación en el nosocomio que se cita, para desempeñar el cargo que se detalla y en los regímenes horario que se indican:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud – Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno.

Licenciada en Obstetricia - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Valeria María FANTI (D.N.I. 31.727.925 – Clase 1985)

Myriam Silvana STARK (D.N.I. 25.837.926 – Clase 1977)

Licenciada en Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Laura Alejandra PRADO (D.N.I. 30.953.981 – Clase 1984)

Judith Andrea COSSIO (D.N.I. 20.010.934 – Clase 1968).

ARTICULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0008 – Subprograma: 000 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

ARTICULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.